



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
Y SINDICATO DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA  
A TRAVÉS DE LA COMISIÓN MIXTA GENERAL DE CAPACITACIÓN Y  
ADIESTRAMIENTO**



---

## **CONVOCAN**

A todas sus Dependencias, Escuelas, Facultades, Institutos y Unidades Profesionales, a participar en el Programa General de Capacitación y Adiestramiento 2019, de acuerdo con las disposiciones generales establecidas en el convenio respectivo, celebrado entre la UMSNH y el SPUM, bajo las siguientes:

### **BASES**

1.- Las Dependencias Académicas interesadas en proponer cursos, talleres y diplomados, podrán presentar propuestas previamente autorizadas a través de su H. Consejo Técnico y Sección Sindical.

2.- Las propuestas que cumplan el requisito anterior deberán entregarse por duplicado, una copia en la oficina de la Secretaría Académica de la UMSNH (Av. Francisco J. Múgica s/n, Edif. de Rectoría, segundo piso, en Ciudad Universitaria, tel. 3 22 35 00 ext. 2002) y otra en las oficinas del SPUM (Av. Universidad No. 1797, Col. Villa Universidad, tel. 2-99-41-25). Durante treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria. No se recibirán propuestas de manera extemporánea.

3.- Las propuestas deberán contener obligatoriamente los siguientes requisitos:

- a) Nombre del curso o diplomado
- b) Nombre de la(s) Dependencia(s) Académica(s) que propone(n), nombre del coordinador y sede de realización
- c) Fecha de inicio y término
- d) Costo por actividad
- e) Objetivo(s)
- f) Programa/temario a desarrollar
- g) Número máximo de participantes
- h) Justificación de áreas académicas o de desempeño a fortalecer

4.- La Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento comunicará por escrito a cada Dependencia los resultados de su propuesta, así como el monto económico aprobado para cada una, ocho días hábiles después de cerrada la Convocatoria y/o una vez que conozca su techo financiero.

5.- La recuperación de recursos se realizará en la Secretaría Académica de la UMSNH, una vez concluida la actividad académica, presentando las evidencias solicitadas, (listas de asistencia, díptico o tríptico, fotos, evaluación, etc.), a más tardar el día 8 de noviembre, del 2019.

6.- El trámite de expedición de constancias de cursos y diplomados se realizará en las oficinas del SPUM.

7.- Una vez aprobadas las propuestas no podrán realizarse cambios de fecha, nombre y de contenido.

8.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento.

A T E N T A M E N T E

Comisión Mixta General de Capacitación y Adiestramiento

Morelia, Mich; a 7 de enero de 2019

